



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular radicado con el N° 2023-00316, promovido por JESUS MARIA GOMEZ RAMIREZ. En contra de JUDITH PACHECO RUSSO, informándole que se encuentra pendiente resolver las solicitudes de medidas de embargo. Sírvase proveer. Sabanalarga, 28 de febrero de 2024. -

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.
Sabanalarga, Veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). -

RADICACION	08-638-40-89-003-2023-00316-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	JESUS MARIA GOMEZ RAMIREZ
EJECUTADO	JUDITH PACHECO RUSSO

ASUNTO

Se decretan medidas cautelares.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita el embargo del inmueble, con matrícula inmobiliaria No 214-17530 de la oficina de instrumentos públicos de San Juan Del Cesar, de la demandada JUDITH PACHECO RUSSO.

El apoderado de la parte demandante, advierte que al pedir la medida inicialmente con la demanda, por error de transcripción, indico el folio de matrícula inmobiliaria como 241-17580.

En virtud de lo anterior, observa el despacho que el error de transcripción fue de la parte demandante y en consecuencia se entiende que se está solicitando una nueva medida de embargo del inmueble referenciado, por lo que la presente actuación reúne los requisitos señalados en el artículo 599 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: DECRETAR el embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria No 214-17530 de de la Oficina de Instrumentos Públicos de San Juan Del Cesar, de propiedad de la demandada JUDITH PACHECO RUSSO, identificada con la C.C No. 22.399.204. Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 01 de marzo de 2024
Notificado por estado N° 029

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64ac84fe035c784dd050974717baaa14d5e95aa9f7e8262bedc40c4f1016b43e**

Documento generado en 29/02/2024 03:36:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>